

Tema 23. Plan de una obra. Estudio de seguridad y salud. El estudio básico. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 24. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento. Control de calidad en ejecución de obra.

Tema 25. Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Titular:

Presidente: D.<sup>a</sup> Dolores Aguado Fernández, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales:

D. Javier Cárdenas Chávarri, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

D.<sup>a</sup> Nieves Villar Álvarez, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

D. José Antonio Morillo Velarde, del Cuerpo de Abogados del Estado.

D.<sup>a</sup> Dolores de la Puente Campano, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> María Francisca Lage de la Fuente, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario: D. Vicente Canela Herrera, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Suplente:

Presidente: D. Álvaro Guinea Rodríguez, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales:

D. Guillermo José Bauza Cardona, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> Gema Teresa Pérez Ramón, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Francisco Javier Martín Ramiro, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

D. Antonio Panizo García, del Cuerpo de Abogados del Estado.

D. Juan Carlos Albert Atienza, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Secretario: D. Manuel González Castejón, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

Letra: L. Forma de acceso: Libre/Nuevo ingreso.

Letra: A. Forma de acceso: Promoción Interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública).

Letra: G. Forma de acceso: Promoción Interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad, de Gestión Catastral, Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y de Gestión de Empleo del INEM).

Letra: P. Forma de acceso: Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos o Escalas del grupo B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de obtener»; en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio» y en el apartado C, se consignará «el Cuerpo de pertenencia en el caso de optar por la convocatoria de promoción interna.»

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 euros.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas de la convocatoria para promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 12,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## 9633

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la Fase de Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Tributaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Director General, Salvador Ruiz Gallud.

## ANEXO

### Relación de Aprobados

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	9.324.664	Bustos Martín, Carlos J. de. ....	114,37
2	2.612.093	Morales Sánchez, Lucía .....	110,32
3	11.934.196	López Martín, Anselmo .....	99,47
4	51.375.242	Gordo Martín, Alejandro .....	97,76
5	25.147.344	Sánchez-Valverde Lahera, Sergio .	93,18
6	2.892.299	Pérez Fernández, David .....	91,95
7	5.661.793	González Guerrero, Antonio .....	87,97
8	24.057.899	Ventura Álvarez-Arenas, Diego ...	85,37
9	50.418.208	Coronado Cumplido, Ildefonso ...	83,49
10	53.500.911	Orret Fernández, David .....	81,11

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9634** ORDEN APU/1156/2003, de 30 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden APU/800/2003 de 26 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, Grupo profesional 6, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

Advertidos errores en la Orden APU/800/2003 de 26 de marzo por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de pro-

moción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En la base 6.4 b) de la convocatoria donde dice: «En el caso de que se opte a plazas de las especialidades de Acabado de Construcción, Equipos e instalaciones Electrónicas, Explotaciones Agrícolas Intensivas, Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, Jardinería, Mantenimiento General, Mecanizado, Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, y Obras de albañilería, y Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción, estarán exentos los aspirantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:»; debe decir: «En el caso de que se opte a plazas de las especialidades de Acabado de Construcción, Equipos e instalaciones Electrónicas, Explotaciones Agrícolas Intensivas, Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, Jardinería, Mecanizado, Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, y Obras de albañilería, Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción, Peluquería y Soldadura y Calderería, estarán exentos los aspirantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:».

En las bases de la convocatoria 6.5.2 y 6.5.7 2.º párrafo, donde dice: «la sede señalada en la base 5.8»; debe decir: «la sede señalada en la base 5.9».

En las bases de la convocatoria 6.5.5, donde dice: «la sede del órgano de selección señalada en la base 5.8»; debe decir: «la sede del órgano de selección señalada en la base 5.9».

En el Anexo I, en el n.º de orden 4, código de plaza CI035, en la columna «Jornada» debe aparecer «Ordinaria».

En el Anexo I, en el n.º de orden 2, código de plaza MA230, en la columna «Jornada», donde dice: «Turnicidad A», debe decir: «Ordinaria».

En el Anexo II, el n.º de orden 2, donde dice: «Actividad principal: Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas»; debe decir: «Actividad principal: Desempeñar Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Instalaciones de Obras Públicas».

En el Anexo II, el n.º de orden 4, b) punto 3.º donde dice: «Realizar las labores y operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero»; debe decir: «Realizar las labores y operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero».

En el Anexo V, en la 2.ª columna del cuadro donde se especifican el n.º de orden de preferencia, donde dice: «Código de la plaza (columna 3 del anexo I)»; debe decir: «Código de la plaza (columna 4 del anexo I)».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes.

Madrid, 30 de Abril de 2003.—P. D. (Orden APU/3.363, de 27 de diciembre de 2002, BOE del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Directora General de la Función Pública y Presidenta del Órgano de Selección.

**9635** RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Orden de 10 de agosto de 1.994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión